Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS.

Ss. Don Joseph Celdran, don Pedro
Alarcon cors. D. Juº Fernandez de la Casta
Pacheco, D. Luis Galtero,
D. Diego Vallesteros, Don Juan Antonio Mo-
lina, Don Pº de Cascales, D. Gines Gº Fre-
[illegible] Salvador Mesa Molina, regidores.

Libranza a cequia

Dese libranza a los Ss. D. Diego Rejon de Silva,
D. Luis Galtero, regidores comisarios para
la limpia de la acequia mayor de las barre-
ras, de trezientos reales [illegible] para la limpia
de dicha acequia, la qual se despache [illegible]
[illegible] la renta de [illegible]
[illegible] consignada a este efecto [illegible]
libras [illegible]
[illegible] sobre los propios
[illegible] para que se paguen de los
[illegible]
[illegible]
[illegible] de los propios haya [illegible]
[illegible]
[illegible] libras.

Diligencia vo-
to en Cortes

Viose una carta [illegible]
[illegible] dando en ella cuenta de [illegible]
[illegible] como su mag. [illegible]
[illegible] a sido servido de hazerle md. de que tenga
voto en Cortes, y pide a la ciud. le favorezca
[illegible] despachado [illegible] para este
efecto. La ciud. acordo que los cavalleros comi-
sarios de cartas respondan a dicha carta.

Carta

Viose una carta de don Manuel de Mar-
mol [illegible] de esta ciud. [illegible]
en Madrid a [illegible] de junio del corriente
en que da quenta de los negocios de
su encargo. La ciud. acordo se le respon-
da con [illegible] a la [illegible]